

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM - JA013-17

Primera Sesión Ordinaria 30 de junio de 2017

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y se actualizan el Procedimiento de Soporte Técnico y el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expídió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).
- IV. El 14 de octubre de 2016, mediante acuerdo JA123-16 fue aprobada por la Junta Administrativa (Junta) la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.
- V. El 15 de noviembre de 2016, mediante acuerdo JA136-16 fueron aprobados por la Junta, el Procedimiento de Soporte Técnico y el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM - JA013-17

- VI. El 20 de diciembre de 2016, mediante acuerdo JA150-16 la Junta actualizó el Procedimiento de Soporte Técnico y el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- VII. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.

Considerando:

- Que Conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General (Consejo) y una Junta.
- 2. Que el articulo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.





INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM - JA013-17

- 3. Que el Artículo 83, fracción XI del Código dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral.
- 4. Que derivado de los trabajos de revisión y mejora contínua dentro del marco de nuestra Política de Gestión de Calidad, y en observancia de la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboró el Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y los proyectos de actualización al Procedimiento de Soporte Técnico, así como el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- 5. Que con fundamento en el Artículo 83, fracciones I y XI del Código, mediante oficio IECM/UTSI/036/2017, de fecha 27 de junio de 2017, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, remitió al Secretario de la Junta el Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y los Proyectos de actualización al Procedimiento de Soporte Técnico y al Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A cuerdo IECM-JA013-17

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y se actualizan el Procedimiento de Soporte Técnico y el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

3



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDD IECM - JA013-17

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta. Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de junio de dos mildiecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los articulos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINIS/TRATIVA/

MTRO, MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIÓ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

AFGH/MHC/rimc



Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos

Página 1 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

HOJA DE CONTROL

		·	
Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó	
Netzahualcoyoti Flores Rodríguez	Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Alejandro Fidencio Gonzalez Hemandez	
Director de Infraestructura Informática	Titular de la Unidad Técnica de Servicio Informáticos	Secretario de la Junta Administrativa	
		(4)	
29/06/2017	29/06/2017	29/06/2017	
	Actualización		
	Descripción	-11	
Nuevo documento.			
	Netzahualcoyoti Flores Rodríguez Director de Infraestructura Informática 29/06/2017	Netzahualcóyot! Flores Rodríguez Director de Infraestructura Informática Informáticos Inform	

Contenido

HOJA	OE CONTROL	1
1.	Objetivo.	2
	Alcance	
3.	Marco Normativo	
4.	Definiciones	2
5.	Politicas de Operación	. 4
6.	Políticas de Asignación y Préstamo	. 4
7.	Terminos de Uso	. 5
8.	0escripción de las Actividades	. 7
9.	0iagrama de flujo	. 8
10	Anevos	a





Procedimiento para la Asignación. Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos Página 2 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17 Código, IECM/PR/UTSI/5/2017

Fecha de expedición: 29-06-2017

1. Dbjetivo

Establecer los procedimientos de asignación, préstamo y devolución de bienes informáticos, así como las políticas de operación, asignación, préstamo y términos de uso para el control de inventarios.

2. Alcance

Para todo el personal de estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Marce Normative

- Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, Artículo 8.
- Normas da Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Fedaral, Sección Tercera, Artículo 39, inciso VI.
- Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 98, fracción II; y 101.

4. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

Almacén de Informática: Espacio asignado a la Unidad Técnica de Servicios informáticos en el que se resquardan los bienes informáticos.

Almacén General: Área de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios encargada de la recepción, control y distribución de los bienes muebles del Instituto.

Área Solicitante: Todas las áreas que integran la estructura orgánica del IECM, en su carácter de usuarios y resguardantes de bienes informáticos.

Asignación de Bienes: La UTSI entrega un bien informático a un usuario para la realización de sus actividades.

2



Procedimiento para la Asignación. Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos

Página 3 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código. IECM/PRAJTSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

Baja de Bienes: Retirar del inventario de activo fijo del Instituto, aquellos bienes que ya no puedan ser utilizados debido a obsolescencia tecnológica, daño físico irreparable, robo o extravío.

Bienes informáticos: Equipos de cómputo y comunicaciones administrados por la UTSI, entre los que se incluyen: computadoras, impresoras, escáneres, no breaks, laptops, ip phones, tabletas electrónicas, entre otros.

Departamento de Control Patrimenial: Área de la Dirección de Adquisiciones, Centrol Patrimonial y Servicios encargada de administrar el activo fijo que el IECM requiere para el desarrollo de sus actividades.

DSTyMA: Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda. Área de la UTSI encargada de dar seguimiento a las solicitudes de los usuarios en materia informática.

Devolución de Bienea: El usuario resguardante entrega un bien informático a la UTSI para su reasignación.

Formato de Recibo do Bienes: Decumento que avala la asigneción, préstamo o devolución de un bien o insumo informático.

IECM: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Número de Inventario: identificador irrepetible conformado por seis dígitos, que se le asigna a cada uno de los activos fijos del Instituto para su control.

Obsolescencia Tecnológica: Fin de la vida újil de un bien informático por bajo desempeño o inexistencia de refacciones en el mercado.

Personal de Estructura: Funcionarios que laboran en el IECM.

Personal de Honorarios: Prestador de servicios eventual del IECM.

Préstamo de Bienes: La UTSI entrega un bien informático a un usuario de manera temporal para la realización de una actividad en específico.

Reasignación de Biones: La UTSI realiza el cambio de resguardo de un bien informático de un usuario a otro.

Usuario Resguardante: Personal de estructura que firma el formato de recibo de bienes informáticos y se hace responsable de la integridad física y buen uso de los bienes asignados.

UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos.





Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos Página 4 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

5. Políticas de Operación

La UTSI, a través del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, deberá:

- a) Controlar y administrar la asignación, préstamo y/o devolución de bienes informáticos.
- b) Elaborar el formato de asignación, préstamo o devolución correspondiente, que contenga la descripción específica del bien, marca, modelo, número de serie, número de inventario, nombre de usuario y área de adscripción.
- c) Mantener actualizados en forma documental y electrónica, los formatos de asignación, préstamo y devolución de bienes informáticos.
- d) Notificar al Departamento de Control Patrimonial los movimientos de asignación y devolución de bienes informáticos.
- e) Gestionar con el Departamento de Control Patrimonial, a través del almacén general, la salida de los bienes informáticos de reciente adquisición, e ingresarlos al almacén de informática para su administración, control y distribución.
- f) Gestionar con el Departamento de Control Patrimonial, a través del almacén general, la entrada de los bienes informáticos que presenten obsolescencia tecnológica o daño físico irreparable para su baja definitiva.

6. Politicas de Asignación y Préstamo

- a) El usuario resguardante solamente podrá tener asignado un bien informático de cada tipo.
- b) En caso de que un usuario resguardante requiera tener asignado más de un bien informático de cada tipo, el área solicitante enviará su solicitud a través del Sistema Mesa de Ayuda, donde deberá justificar el uso de los recursos cuando sus funciones asi lo requieran. La Dirección de Infraestructura Informática de la UTSI determinará si procede la solicitud y solamente en los casos que corresponda entregará los bienes solicitados. Los bienes informáticos podrán ser entregados de acuerdo su disponibilidad al momento de la solicitud.
- c) El personal de honorarios no puede tener asignados bienes informáticos, en caso de requerirlos, el área solicitante indicará quién será el personel de estructura resguardante durante el contrato eventual, en ese caso se podrá tener más de un bien informático del mismo tipo. Al finalizar el contrato del personal de honorarios, los bienes deberán ser entregados a la UTSI.



Procedimiento para la Asignación. Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos

Página 5 de 9 Revisión: 01/2017 IECN-JA013-17

Código: IECM/PRAITSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

- d) Cuando un empleado termina su relación laboral con el Instituto o cambia de área de adscripción, los bienes informáticos que tiene asignados deberán ser devueltos a la UTSI para formateo del disco duro, configuración y reasignación.
- e) Cuando se requiera la asignación de bienes informáticos para personal de nuevo ingreso, el área solicitante deberá enviar su solicitud a través del Sistema Mesa de Ayuda con al menos 24 horas de anticipación, indicando el área de adscripción, nombre del empleado y puesto, así como los bienes y servicios requeridos.
- f) Los equipos serán entregados para asignación únicamente cuando el personal de estructura u honoranos ya se encuentre laborando físicamente en el Instituto.
- g) En caso de requerir un bien înformático en préstamo, el área solicitante deberá enviar su solicitud a través del Sistema Mesa de Ayuda con al menos 24 horas de anticipación, indicando el tiempo de préstamo, los servicios requeridos y en caso de necesitar su instalación, deberá indicar ubicación, fecha y hora.
- h) Al finalizar el periodo de préstamo, los bienes informáticos deberán ser entregados a la UT\$I.
- i) Cuando se realice una solicitud de asignación o préstamo de bienes informáticos, ésta deberá realizarse con anticipación. Para atender la solicitud, la UTSI requiere por lo menos los siguientes tiempos de atención:

5olicitud	Tiempo de Atención
De 1 a 5 bienes informáticos	1 día
De 6 a 10 bienes informáticos	3 dias
Más de 10 bienes informáticos	5 días

7. Términos de Uso

A la firma del formato de asignación o préstamo de bienes informáticos, el usuario:

 a) Verificará que los equipos asignados se encuentren en perfectas condiciones para prestar sus servicios, por lo que en el acto se compromete a hacerse responsable de la imegridad física, buen uso y ubicación de los mismos.





Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos Página 6 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSV5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

 b) Deberá asegurarse que los números de inventario de los equipos que está recibiendo coincidan con tos indicados en el formato respectivo.

- c) En ningún caso podrá modificar, sustituir, prestar o intercambiar los equipos de cómputo, sus periféricos y/o ta conectividad de tos mismos, así como utilizados para otro fin distinto at originalmente asignado.
- d) En ningún caso podrá, desinstalar y/o modificar el software institucional preinstalado por la UTSI.
- e) Deberá abstenerse de instatar programas de los que carezca de la licencia respectiva, y para el caso de software de autoridades o dependencias externas, se deberá dar aviso a la UTSI para su autorización y/o regularización; las licencias de software válidas solo serán las que hayan sido adquiridas por el Instituto.
- f) Deberá reportar a la UTSI, via telefónica a la ext. 4690 o a través del Sistema Mesa de Ayuda, las fallas que llegase a presentar el equipo durante su uso.
- g) Deberá asegurarse de conectar al no break exclusivamente, la computadora, monitor y en su caso ip phone. Las impresoras, dispositivos con motor o resistencias, por ningún motivo deberán ser conectados a este, debido a que pueden sobrecargar y dañar el dispositivo y causar cortocircuitos que ponen en riesgo a los equipos conectados.
- h) En caso de extraulo o daño físico a los equipos por mal uso o negligencia, deberá reponer el bien por otro de características similares o superiores y en perfectas condiciones de operación, además de notificar a la UTSI para su validación y emisión del dictamen de sustitución.
- i) En caso de robo de equipos, deberá apegarse a lo estipulado en el Procedimiento para realizar la Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Código: SA-DACPS-011-2013.
- j) Se hace sabedor que al momento de cambiar de área de adscripción o finalizar su relación taborat con el Instituto, se compromete a notificar a la UTSI para la devolución de los equipos que tenga asignados, mismos que deberán ser entregados completos, en buenas condiciones y sin daños para su reasignación.
- k) Se hace sabedor que él es responsable de realizar el respaldo y resguardo de su información en todo momento, la cual deberá proporcionar a la UTSI al momento de requerirse una sustitución de equipo de cómputo por cualquier causa. Así mismo, la información deberá ser entregada a su jefe inmediato al momento de finalizar su relación laboral con el Instituto.





Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos

Página 7 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Gódigo: IECM/PR/UTS//5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

8. Descripción de las Actividades

Asignación, Préstamo y Devolución de Bienes Informáticos

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Solicitar la asignación, préstamo o devolución de bienes informáticos a través del Sistema Mesa de Ayuda	Área Solicitante	N/A
2	Evaluar y determinar si es procedente la solicitud	Dirección de Infraestructura Informática de la UTSI	N/A
3	Si la solicitud es procedente, se turna al DSTyMA para su atención, en caso contrario se notifica al Área Solicitante el motivo del rechazo	Dirección de Infraestructura Informática de la UTSI	N/A
4	Asignar, prastar o recuperar los equipos solicitados por el usuario	DSTymA	N/A
5	Firmar el formato de recibo de bienes	Usuario Resguardante / DSTyMA	Formate de Recibo de Bienes
6	En caso de devolución de equipos, ingresarlos al Almacén de Informática.	DSTyMA	N/A
7	Actualizar la base de datos del inventario de bienes informáticos	DSTyMA	N/A
8	Notificar al Departamento de Control Patrimoníal los movimientos de bienes informáticos	DSTyMA	Atenta Nota
9	En caso de préstamo de equipos, recuperarlos al concluir el periodo de préstamo	DSTyMA	N/A
10	Firmar el formate de recibo de bienes por concepto de devolución	Usuario Resguardante / DSTyMA	Formato de Recibo de Bienes por concepto de Devolución
11	Actualizar la Base de Datos del inventario de bienes informáticos	DSTyMA	N/A

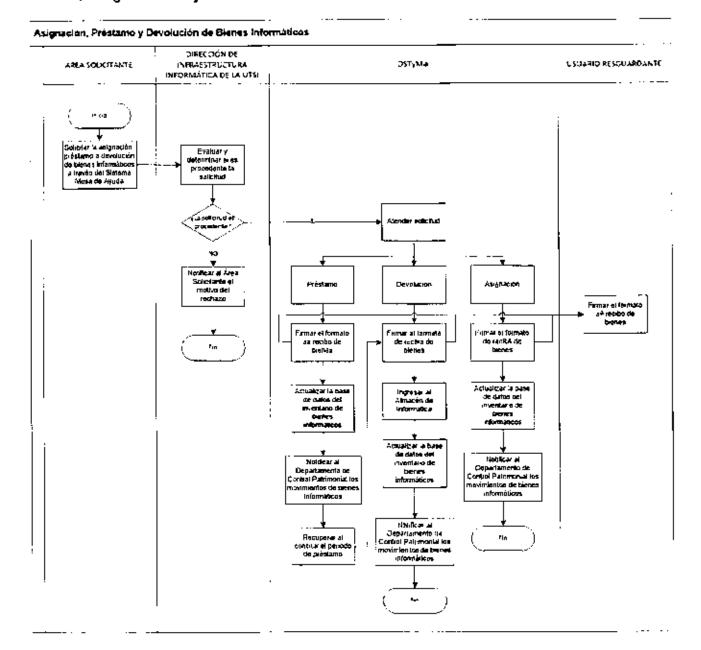




Procedimiento para la Asignación. Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos Página 6 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

9. Diagrama de flujo







Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos Página 9 de 9 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/5/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

10. Anexos

IECM/FR/UTSI/11/2017 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Asignación. IECM/FR/UTSI/12/2017 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Devolución. IEDF/FR/UTSI/13/2017 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Préstamo.





FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN

Página 1 de Z Revisión: 01/2017 IE**CM-JA013-17** ECM/FR/UTSI/11/2017

Código: IECM/FR/UTSI/11/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

		Ciudad de Mé	xica de ;	de
ctualización del Recibo			lar bionet au	e a caetieuaciáe s
ecibi de la Unidad Técr escriben:	iica de servicia	s iniannancas,	ias oleries do	e a caminoacian si
Descripción	Marca	Modelo	Na. Serie	inventario
roa do adrarinción qu	o regibo:			
rea de odscripción qu	e recibe:			
RECIBE	: :		ENTREC	GA:
Nambre dei Usuarie Pueste dei Usuaria R	_		Puesto del Persono	n ol dei DSTyMA ci dei DSTyMA
o firmo del formato de as minos de uso ol reverso a	iignoción, el Usuc le este documen	ario Resguardant Ito.	e ocepta que	ha leído y acepta fo
oservocianes:	<u> </u>			



FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN

Página 2 de 2 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17 Código: IECM/FR/UTSI/11/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

Términos de Uso

A la firma del farmata de asignación de bienes informáticas, el usuaria:

- a) Verificará que las equipas asignadas se encuentren en perfectas candicianes para prestar sus servicios, par la que en el acta se campromete o hacerse responsable de la integridad física, buen uso y ubicación de las mismos.
- b) Deberá asegurarse que las númeras de inventaria de las equipos que está recibienda caincidan can las indicadas en el formata respectiva.
- c) En ningún casa padrá modificar, sustituir, prestar o intercambiar las equipas de cámputo, sus periféricas y/a la canectividad de las mismos, así cama utilizarlas para atra fin distinta al originalmente asignada.
- d) En ningún casa podrá, desinstolar y/o madificar el saftware institucional preinstolado par la UTSI
- e) Deberá abstenerse de instalar pragramas de las que carezco de la licencia respectiva, y para el casa de saftware de autoridades a dependencias externas, se deberá dar avisa a la UTSI para su autorización y/a regularización; los licencias de saftware válidas sala serán los que hayan sida adquiridas par el Instituta.
- f) Deberá repartar a la UTSI, vía telefónica a la ext. 4690 a a través del Sistema Mesa de Ayuda, las fallas que llegase a presentar el equipa durante su uso.
- g) Deberá asegurarse de canector al na break exclusivamente, la camputadara, manitar y en su casa ip phone. Las impresaras, dispasitivas can matar a resistencias, por ningún mativa deberán ser canectadas a este, debida a que pueden sobrecorgor y dañar el dispasitiva y causar cartacircuitas que panen en riesgo a las equipos conectadas.
- h) En caso de extravío o daña físico o las equipos par mol usa o negligencio, deberá repaner el bien par atra de características similares o superiares y en perfectas condiciones de operación, además de natificar a la UTSI para su volidación y emisión del dictomen de sustitución.
- i) En casa de raba de equipas, deberá apegarse a la estipulada en el Pracedimienta para realizar la Afectación, Destina Final y Baja de Bienes Muebles, Cádigo: SA-DACPS-011-2013.
- j) Se hace sabedar que al mamento de combiar de áreo de adscripción a finalizar su relación labaral can el Instituta, se campramete a notificar o la UTSI para la devalución de las equipas que tenga asignadas, mismos que deberón ser entregadas campletos, en buenas condiciones y sin doños para su reosignación.
- k) Se hace sabedar que él es respansable de realizar el respaido y resguardo de su infarmación en tada mamenta, la qual deberá proporcionar o la UTSI al mamenta de requerirse una sustitución de equipo de cómputo por cualquier causa. Así mismo, la infarmación deberá ser entregada a su jefe inmediato al momento de finalizar su relación laboral can el Instituta.





FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

Página 1 de 2 Revisión: 01/2017 (ECM-IA013-17

Código: (£CM/FR/UTSI/12/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

zación dei Reciba de Bienes Ir a a la Unidad Técnica de Servi en: Descripción Marca		. los bienes qu No. Serie	i e a continuac
en:		_	i e a continuac
en:		_	e a commode
Descripción Marca	Madelo	No Sarie	
Descripción Marca	Madelo	No Socio	
		IVO. Jene	Inventario
		_	
ENTREGA:		RECIE	ġ⊊-
c////com			
ambre dei Usuaria Resguordan Puesto dal Usuaria Resguardanto	te Nam	i bre dei Persa i Puesto dei Persani	nal del DSTyM cide: DSTyMA
o del f <mark>ormata de</mark> devalución, el U . de us o o l reve rso de este dacum		ite acepta qu e	h o le ída y ace
. 00 030 0/10 00/30 00 03/10 0000//			
. do 030 0, 10 voj30 do 1310 000011			





FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

Página 2 de 2 Revisión: 01/2017 (ECM-JA013-17

Código: iECM/FR/UT\$I/12/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

Términos de Uso

A la firma del farmata de devalución de bienes informáticas, el usuaria resquardante:

- a) Verificará que las equipas devuettas se encuentren completas, en buenas condiciones y sindañas para su reasignacián.
- b) Deberá asegurarse que las númeras de inventaria de las equipas que está entreganda caincidan can las indicadas en el farmoto respectiva.
- c) Se hace sabedar que él es respansable de realizar el respalda y resguarda de su infarmacián en todo mamenta.





FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO

Página 1 de 2 Revisión: C1/2017 |ECM-JA013-17

Código: iEDF/FR/UT5i/13/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

				de _
alizacián del Reciba	a de Bienes infa	rmáticas:		
oi en préstama de nuacián se describe		ilca de Servici	as Infarmáticos	s, los bienes q
Descripción	Marca	Madela	Na. Serie	inventaria
	<u> </u>			
na de devalucián: _				
REÇIBI	E:		ENTREG.	A:
Nambre dei Usuaria	-		bre dei Persand	_
Puesto del Usuario R	Resguordonte		Puesto del Personal	del D\$TyMA





FORMATO DE RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO

Página 2 de 2 Revisión: 01/2017 IÉCM-**JA013-17** Código: IEDF/FR/UTSI/13/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

Términos de Uso

A la firmo del farmata de préstama de bienes infarmáticas, el usuaria:

- a) Verificará que las equipas prestadas se encuentren en perfectas candicianes para prestar sus servicios, par la que en el acto se campramete a hacerse respansable de la integridad física, buen usa y ubicacián de las mismas.
- b) Deberá asegurarse que los números de inventaria de las equipas que está recibiendo caincidan can las indicadas en el farmata respectiva.
- c) Se campromete a devayer a la UTSI las bienes prestadas en la fecha indicada.
- d) En ningún dosa padrá madificor, sustituir, prestar a intercambiar las equipas de cómputa, sus peritéricas y/a la canectividad de los mismas, así coma utilizarias para atra fin distinta al ariginalmente asignado.
- e) En ningún casa padrá, desinstalar y/a madificor el saftware institucional preinstalada par la UTSI
- f) Deberá abstenerse de instalar pragramas de los que corezca de la licencia respectiva, y para el casa de software de autoridades o dependencias externos, se deberá dar avisa a la UTSI para su autorización y/a regularización; los licencias de software válidas sola serán los que hayan sida adquiridas par el Instituta.
- g) Deberá repartar a la UTSI, via telefánica a la ext. 4690 a a través del Sistemo Mesa de Ayuda, las fallas que llegase a presentar el equipo durante su usa.
- h) Deberá asegurarse de conectar al no breok exclusivamente, la camputadara, manitar y en su casa ip phane. Las impresaras, dispositivas can matar a resistencias, par ningún mativa deberán ser canectadas a este, debida a que pueden sobrecargor y doñor el dispositiva y causar cartacircuitos que panen en riesga a los equipas conectadas.
- i) En casa de extravía a daña física a los equipas por mal usa a negligencia, deberá repaner el bien par atro de característicos similares a superiares y en perfectas candicianes de aperación, además de natificar a la UTSI para su validación y emisión del dictamen de sustitución.
- j) En casa de raba de equipas, deberá apegarse a la estipulado en el Pracedimienta para realizar la Afectación, Destina Final y Baja de Bienes Muebles, Cádiga: SA-DACPS-011-2013.
- k) Se hace sabedar que él es respansable de realizar el respaida y resguarda de su infarmación en tada mamenta.





Página 1 de 6 Revisión: 01/2017

IECM-JA013-17 Código: IECM/PR/UTSI/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

	HO	JA DE CONTROL	
	Elaboró / Actustizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Netzahualcóyoti Flores Rodríguez	Óscar Alejandro Rodríguez	Alejandro Fidencio / Gonzalez Hernandøz
Puesto	Director de Infraestructura Informática	Titular de la Unidad Técnica de Servicios infermáticos	Secretario de la Junta Administrativa
Firma		- Change	
Fecha	2 9/06/2017	29/06/2017	29/06/2017
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Actualización	
Número- Fecha		Descripción	1
0-04/10/16	Nuevo documento.		-11
1-03/11/16	Actualización en todas las secciones del procedimiento		
2-27/11/2016	Actualización de las secciones políticas de operación y definiciones		
3- 29 /06/2017			

Contenido

HQJ	JA DE C ONTROL	. 1
1.	Objetivo	. 2
2.	Alcance	. 2
3.	Marco normativo	. 2
4.	Responsabilidades	.2
5.	Potiticas de operación	. 2
6	Definiciones	. 3
7.	Descripción de las actividades	. 4
8.	Oragrama de flujo.	. 5
	Anexos	



Página 2 de 6 Revisión: 01/2017 !ECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

1. Objetivo

Atender las solicitudes de soporte técnico y de servicios, a través de la mesa de ayuda, para que el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tenga operando sus equipos y sistemas adecuadamente.

2. Alcance

Cualquier usuario interno que haga uso de la infraestructura tecnológica y software con los que cuenta el Instituto Electoral puede solicitar servicios y soporte técnico a través de mesa de ayuda.

3. Marco normativo

- Regiamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, Sección Tercera, Artículo 39 (Reformado 28 abril 2016).
- Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 98, fracción il; y 101.

4. Responsabilidades

Usuario solicitante

- Solicitar soporte técnico.
- -Solicitar servicios informáticos.
- -Evaluar el servicio de la mesa de ayuda.

UTSI

- -Recibir la solicitud.
- -Generar un Reporte de Mesa de Ayuda (RMA)
- -Asignar la solicitud al área resolutora que corresponda para su
- atención.
- -Atender la solicitud.
- -Registrar las actividades realizadas.
- Enviar la Evaluación de Servicio.
- -Realizar al cierre del reporte.

Políticas de operación

- a) Todas las solicitudes de servicio se deberán registrar en el sistema de mesa de ayuda.
- b) Los usuarios podrán realizar solicitudes vía telefónica o a travéa del sistema de mesa de ayuda.
- c) Las solicitudes de servicio deberán asignarse al área resolutora correspondiente.





Página 3 de 6 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

- d) Si derivado del enálisis que realice el área resolutora se determina que el RMA deba ser atendido en otro procedimiento, éste se cerrará y se notificará al usuario las acciones a seguir para atender su necesidad.
- e). Se deberá registrar en el sistema las actividedes realizadas para atender la solicitud registrada.
- f) Se deberá enviar una evaluación de servicio por cada RMA.
- g) De la seguridad de la Información: Toda la información proporcionada por el usuario o bien que esté contenida en la infraestructura tecnológica y software objeto del RMA obliga al área resolutora a conservar la reserva y confidencialidad de dicha información o documentación conforme a las leyes en materia de transparencia y acceso a la información y de protección de datos personales.
- h) Del servicio no conforme: Cuando se identifica un servicio no conforme se procederá de acuerdo con el procedimiento de acciones de mejora y a atención a quejas del sistema de gestión electoral código: IEDF/PR/SE/SGE/4/2016.

6. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

Usuario solicitante: Personal del Instituto Electoral que realiza una solicitud a mesa de ayuda.

UTSI: Personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Área **R**es**olutora**: Personal asignado a la UTSI que puede recibir, asignar, aceptar, etender y cerrar las solicitudes de mesa de ayuda.

RMA: Reporte de Mesa de Ayuda.

Infraestructura Tecin**oló**gica: Elementos tecnológicos físicos que soportan los sistemas, equipos y servicios informáticos del Instituto Electoral.

Software: Paquetería, aplicaciones y sistemas informáticos con los que cuenta el Instituto Electoral.

Servicio no conforme: Servicio que no cumple con los requisitos establecidos, son ejemplos de servicio no conforme, que no se asigne un reporte al área resolutora para su atención, que no se registren las actividades realizadas de un reporte en el Sistema de Mesa de Ayuda, que no se cierren los RMA en el Sistema de Mesa de Ayuda, entre otros.

9



Página 4 de 6 Revisión: 01/2017 IECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSi/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

7. Descripción de las actividades

Núm.	. Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Solicitar servicios informáticos o soporte técnico por medio de llamada telefónica o a través del sistema de mesa de ayuda	Usuario	N/A
2	Registrar la solicitud de servicio en el Sistems de Mesa de Ayuda	UTSI / Usuario	N/A
3	Turnar al área resolutora para su atención	UTSI	N/A
4	Realizar actividades para atender la solicitud	Área Resolutora	N/A
5	Registrar las actividades en el Sistema de Mesa de Ayuda	Área Resolutora	N/A
6	Resolver el registro de la solicitud en el Sistema Mesa de Ayuda	Área Resolutora	N/A
7	Realizar evaluación de servicio proporcionado.	Usuario	IECM/FR/UTSI/7/2017
8	Cerrar en el sistema de Mesa de Ayuda el registro de la solicitud	UTSI	N/A

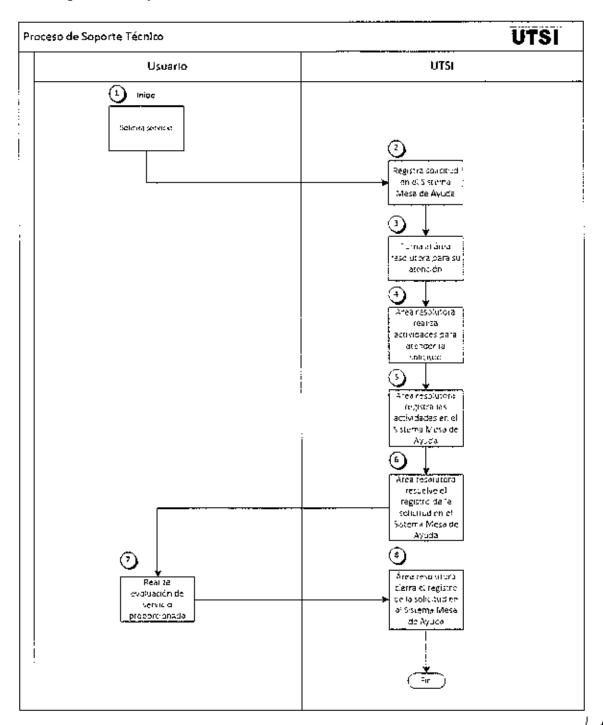


Página 5 de 6 Revisión: 01/2017

ECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSi/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

8. Diagrama de flujo





Página 6 de 6 Revisión: 01/2017 (ECM-JA013-17

Código: IECM/PR/UTSI/1/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

9. Anexos

IECM/FR/UTSI/7/2017 Evaluación de servicio.



EVALUACIÓN DE SERVICIO

Página 1 de 1 Revisión: 01/2017 IECM-IA012-17 Código: :ECM/FR/UTSI/7/2017 Fecha de expedición: 29-06-2017

No. de Reporte

Unidad Técnica de Servicios Informáticos Sistema de Mesa de Ayuda

Evaluación de Servicio

Fecha de evaluacion:			
Ingeniero de soporte:			
El tiempo de res	spuesta del servicio fu	ie:	
Excelente	Bueno	Regular	Malo
La calidad del s	ervicio que proporcior	nó el personal de soporte	fue:
Excelente	Bueno	Regular	Malo
Nombre de usuario:			
Area:			*
Observaciones del usuario:			:

Enviar





Página 1 de 8 Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016

IECM-JA013-17

HOJA DE CONTROL

· - · · ·	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó	
Nombre	Estefanía Mena Ibarra	Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Alejandro Fidencio Gopzález Hernández	
Puesto	Directora de Desarrollo de Sistemas	Tifular de la Uniced Técnica de Servicios Informáticos	Secretario/de la Junta Administrativa	
Firma	1-1-1-1-		19/	
Fecha	29/06/2017	29/06/2017	29/06/2017	
· <u>-</u>		Actualización	<u> </u>	
Número- Fecha		Descripción		
0-15/11/16	Nuevo documento.			
01-27/11/16	Actualización del documento	Actualización del documento.		
01-20/12/16	Se corrige la hoja de control del documento.			
01-29/06/17	Acualización del documento agregando la clasificación de los requerimientos en la fase de viabilidad y una nueva encuesta de satisfacción de los usuarios.			

Contenido

HOJ	A DE CONTROL	. !
1.	Objetivo	. 2
	Alcance	. 2
۷.	Alcance	2
3.	Marco normativo	. 2
4.	Responsabilidades	. 4
E	Políticas de operación	.3
Э. -	- A L 2	6
6.	Definiciones	
7.	Descripción de las actividades	. ხ
E	Diagrama de flujo	.,7
٥.	Anexos	8
9	AREXOS	-



Página **2** de **8** Revisión: **01**/2017

Código: (ECM/PR/UTS)/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016

IECM-JA013-17

1. Objetívo

Atender las necesidades de desarrollo o actualización de los sistemas informáticos implementados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

2. Alcance

Aplica para el desarrollo de sistemas inherentes a los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana los cuales son solicitados por las diferentes áreas del Instituto.

3. Marco normativo

 Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, Secciones Quinta y Doceava del Artículo 39 (Reformado 28 abril 2016).

4. Responsabilidades

UTS!

- -Realizar el análisis de viabilidad de cada requerimiento.
- -Realizar la planeación para la atención del requerimiento.
- -Integrar el diseño del sistema.
- Realizar las actividades técnicas para generar el desarrollo del sistema.
- Convocar a sesiones de presentación de estado del proyecto.
- -Poner disponible el sistema para que el usuario pueda realizar pruebas.
- -Coordinar la ejecución de las pruebas por parte del usuario.
- Habilitar los ambientes de desarrollo y producción así como el necesario para realizar simulacros en caso de que el requerimiento lo necesite.
- Poner en producción el sistema desarrollado y liberado por el usuario.
- Enviar al usuaño la encuesta de satisfacción una vez liberado el sistema solicitado.

Usuario

- -Generar la solicitud de requerimiento.
- -Aprobar el diseño del sistema.
- Ejecutar las pruebas de funcionalidad del sistema.
- Coordinar la ejecución de simulacros de operación en caso necesario.

La impresión o copia de este documento lo hace un documento no controlado



Página 3 de 8 Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016 IECM-JA013-17

- -Generar y entregar el formato de sesión de pruebas tanto para el resultado de las pruebas de usuario como para los simulacros ejecutados.
- -Generar y aprobar el documento de liberación del sistema.
- -Contestar la encuesta de satisfacción.

5. Políticas de operación

De la Solicitud del Requerimiento:

- El usuario que requiera el desarrolto de un sistema deberá solicitarlo a través del Formato de Requerimiento (IEDF-FR-UTSI-01-2016).
- El usuario podrá solicitar modificaciones a sistemas existentes o creación de nuevos sistemas.
- El usuario deberá considerar el sustento legal y normativo aplicables al requerimiento solicitado.
- En caso de que la solicitud sea relativa a la actualización de un sistema existente, esto deberá de especificarse en el formato de Requerimiento.

Del Análisis de Viabilidad:

- La UTSI realizará el análisis de viabilidad para cada una de las solicitudes de requerimiento, valorando la factibilidad de las funcionalidades solicitadas, alcance y tiempos de atención solicitados.
- La UTS! notificará al usuario solicitante el resultado de la valoración mediante el Formato de Análisis de viabilidad (!ECM-FR-UTSI-08-2017).
- La UTSI definirá, de forma consensuada, en la reunión interna de análisis de viabilidad la clasificación del requerimiento.
- La UTS! especificará en dicho formato si el requerimiento es clasificado como un nuevo desarrollo, mantenimiento mayor o menor. El resultado de esta clasificación tendrá impacto en la documentación generada durante las siguientes fases del proyecto, con el fin de contar solamente con la información necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.
- En el caso de un nuevo desarrollo, el nivel de especificación de los documentos siguientes a este formato deberá ser detallado.
- En el caso de un mantenimiento mayor, el nivel de especificación de los documentos siguientes a este formato deberá ser detallado y se enfocará únicamente a los cambios solicitados.
- En el caso de un mantenimiento menor, el nivel de especificación de los documentos siguientes a este formato deberá ser concreto y resumido para poder dar una atención ágil y oportuna al requerimiento solicitado.



Página **4** de **8** Revisión: 01/2017

Código: tECM/PR/UTSt/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016 tECM-JA013-17

 En caso de que el resultado del análisis de viabilidad sea No viable, la UTSI especificará las causas por las cuales la solicitud de requerimiento fue rechazada.

De la Planeación:

- Una vez recibida la solicitud por parte del usuario, la UTSI estimará las actividades y el tiempo requerido para el desarrollo del sistema.
- La UTSI generará el Formato de Plan de Trabajo (IEDF-FR-UTSI-09-2016).
- La UTSI notificará al usuario solicitante el plan de trabajo para el desarrollo del sistema.

Del Diseño:

- La UTSI generará el Formato de Diseño (IEDF-FR-UTSI-02-2016).
- La UTSI determinará los requerimientos no establecidos por el usuario necesarios para el desarrollo, implementación u operación del sistema.
- Si en la fase de Análisis de Viabilidad el requerimiento fue clasificado como Nuevo Desarrollo, en este formato se documentará el detalle de todas las funcionalidades solicitadas.
- Si en la fase de Análisis de Viabilidad el requerimiento fue clasificado como Mantenimiento Mayor, en este formato se documentará el detalle solamente de los cambios y actualizaciones solicitadas al sistema existente.
- Si en la fase de Análisis de Viabilidad el requerimiento fue clasificado como Mantenimiento
 Menor, en este formato se documentarán de forma concreta los requerimientos solicitados
 con el fin de que la atención sea rápida y oportuna.
- El formato de Diseño será revisado por personal de la UTSI previo a solicitar la aprobación del usuario.
- El usuario deberá validar y aprobar el formato de Diseño del sistema que servirá como base para su desarrollo.
- En caso de recibir una Solicitud de cambio previo al cierre y aprobación del Formato de Diseño, los cambios se integrarán a éste como parte del alcance del documento.
- En caso de que el Formato de Diseño este cerrado y aprobado al momento de recibir una Solicitud de Cambio, esta será anexada al Formato de Diseño para su desarrollo.

Del Desarrollo:

- La UTSI definirá los elementos tecnológicos y la infraestructura sobre los cuales se desarrollará y operará el sistema.
- Previo al inicio de las Pruebas de usuario la UTSI llevará a cabo pruebas unitarias de funcionalidad.

De las Pruebas:

 El usuario generará el Formato de Pruebas (IECM-FR-UTSI-03-2017) tomando como base las funcionalidades especificadas en el formato de Diseño.



Página **5 de 8** Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016 IECM-JA013-17

- El usuario ejecutará las pruebas del sistema, detallando en el Formato de Pruebas el resultado de cada una.
- En caso de que se realicen simulacros de operación del sistema por parte con la participación de los Órganos Desconcentrados, el usuario solicitante del requerimiento deberá documentar las observaciones resultantes en el Formato de Pruebas, entregándolo posteriormente a la UTSI.
- Si los resultados de las pruebas ejecutadas derivan en modificaciones a las funcionalidades solicitadas en el Formato de Requerimiento original o no formaron parte de éste, el usuario solicitante deberá de documentarias en el formato de Solicitud de Cambios.
- El Formato de Pruebas será entregado a la UTSI para su revisión, valoración y atención.

De la Solicitud de Cambios:

- Derivado de las pruebas realizadas, el usuario podrá solicitar modificaciones o integrar nuevas funcionalidades en el requerimiento durante las etapas de diseño, desarrollo y pruebas del sistema utilizando el formato de Solicitud de Cambio (IEDF-FR-UTSI-04-2016).
- La UTSI valorará el impacto sobre los cambios solicitados al desarrollo del sistema y definirá si se implementan o se consideran en eventos posteriores.
- En caso de que los cambios solicitados requieran de una reclasificación del requerimiento, se retomará el proyecto desde la fase de Análisis de Viabilidad.
- La UTSI notificará el resultado de la valoración e impacto del cambio al usuario solicitante.

De la Liberación:

 Para que el sistema pueda ser puesto en producción el usuario deberá entregar el formato de Liberación (IEDF-FR-UTSI-05-2016).

De la Encuesta de Satisfacción:

 Una vez liberado el sistema, la UTSI enviará al usuario solicitante el formato de Encuesta de Satisfacción (IECM-FR-UTSI-10-2017).

De la Revisión:

 La UTSI convocará a reuniones periódicas de revisión del estado y avance de la atención del requerimiento junto con el usuario solicitante.

Del servicio no conforme:

 Cuando se identifica un servicio no conforme se procederá de acuerdo con el procedimiento de acciones de mejora y a atención a quejas del sistema de gestión electoral código: IEDF/PR/SE/SGE/4/2016.



Página 6 de 8 Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016

IECM-JA013-17

6. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

Sistema: Cualquier desarrollo informático que haya sido creado por la UTSI o que cuente con los elementos para desarrollarlo o modificarlo.

Usuario: Personal del Instituto Electoral que tiene bajo su responsabilidad la utilización, definición de funcionalidades y operación del sistema informático.

UTSI: Personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Servicio no conforme: Servicio que no cumple con los requisitos establecidos, son ejemplos de servicio no conforme, que no se asigne un reporte ai área resolutora para su atención.

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Responsable	Formato smpleado	Ciave dei Formato
1	Solicitar requerimiento para el desarrollo o modificación de un sistema.	Usuario	Formato de Requerimiento	IEDF-FR-UTSI-01- 2016
2	Realizar análisis de viabilidad de atención del requerimiento.	UTSi	Formato de Análisis de Viabilidad	IECM-FR-UTSI-08- 2017
3	Generar la planeación para la atención del requerimiento.	UTSI	Formato de Plan de Trabajo	IEDF-FR-UTSI-09- 2016
4	Realizar el diseño del sistema.	UTSt	Formato de Diseño	!EDF-FR-UTSI-02- 2016
5	Aprobar el diseño del sistema.	Usuario	Formato de Diseño	1EDF-FR-UTSI-02- 2016
6	Realizar et desarrollo del sistema.	UTSI	No aplica	No aplica
7	Ejecutar pruebas al sistema.	Usuario	Formato de Pruebas	IECM-FR-UTSI-03- 2017
8	Generar solicitud de cambios.	Usuario	Formato de Solicitud de Cambio	!EDF-FR-UTSI-04- 2016
9	Generar la riberación der sistema.	Usuario	Formato de Liberación	1EDF-FR-UTSI-05- 2016
10	Ejecutar la liberación del sistema.	UTSI	No aplica	No aplica
11	Enviar al usuario la encuesta de satisfacción.	L UTSI	Formato de Encuesta de Satisfacción	IECM-FR-UT\$I-10- 2017
12	Enviar a la UTSI la encuesta de satisfacción contestada.	Usuario	Formato de Encuesta de Satisfacción	IECM-FR-UTSI-10- 2017

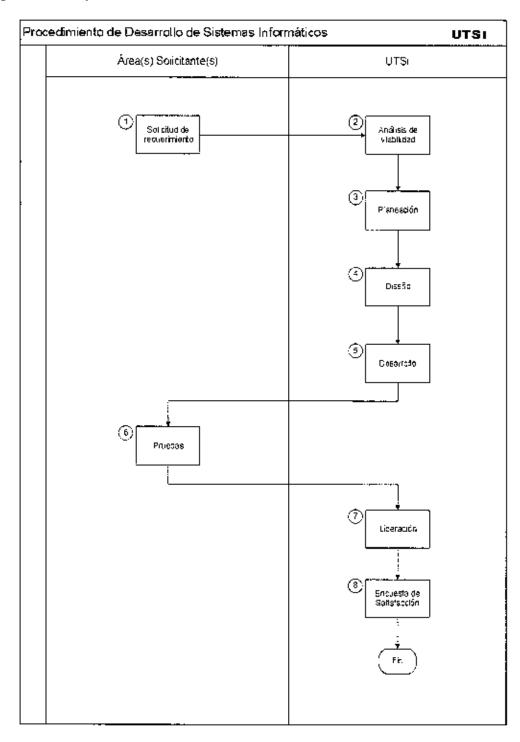


Página 7 de 8 Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016

IECM-JA013-17

8. Diagrama de flujo





Página 8 de 8 Revisión: 01/2017

Código: (ECM/PR/UTSI/4/2017 Fecha de expedición: 21-12-2016

IECM-JA013-17

9. Anexos

IEDF-FR-UTSI-01-2016 Formato de Requerimiento

IEDF-FR-uTSI-02-2016 Formato de Diseño

IECM-FR-UTSI-03-2017 Formato de Pruebas .

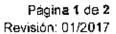
IEDF-FR-UTSI-04-2016 Formato de Solicitud Cambio

IEDF-FR-UTSI-05-2016 Formato de Liberación

IECM-FR-UTSI-08-2017 Formato de Análisis de Viabilidad -

IEDF-FR-UTSI-09-2016 Formato de Plan de Trabajo

IECM-FR-UTSI-10-2017 Formato de Encuesta de Satisfacción -





Formato de pruebas

Código: IECM-FR-UTSI-03-2017 Fecha de expedición: 07-11-2016

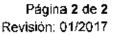
IECM-JA013-17

Formato de pruebas

Nombre (del requerimiento	No. Requerimiento	Fecna
			dd/mm/aaaa
Control d	e Cambios del Documento	ı	
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha
			dd/mm/aaaa
Sesión de	pruebas		2
	ones		
- 5000	# 1 1 m m m m m m m m m m m m m m m m m		

Firmas de aceptación2







Formato de pruebas

Código: (ECM-FR-UTS1-03-2017 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

... - . - - -

Sesión de pruebas

Persona que realiza la prueba / área:

Fecha inicio:

dd/mm/aaaa Fecha término:

dd/mm/aaaa

Volumetría de

datos:

lave Funcionalidad	Resultado Observaciones
--------------------	-------------------------

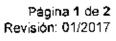
Observaciones

Firmas de aceptación

Responsable área solicitante	Fecha	Firma
	dd/mm/aaaa	

Responsable UTSI	Fecha	Firma
	dd/mm/aaaa	







Formato de análisis de viabilidad

Código: IECM-FR-UTSI-08-2017 Fecha de expedición: **27**-11-2016

IECM-JA013-17

Análisis de Viabilidad

Nombre	del Requerimiento		Fecha
			dd/mm/aaáa
Control o	de cambios del documento		
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha
	··· ···		dd/mm/aaaa
Área solici	itante del requerimiento		2
Resultado	del análisis de viabilidad		2
Clasificaci	ión del requerimiento		2
Causas de	e rechazo		2
Observaci	iones		2

Aprobación del documento......2





Revisión de Análisis

Formato de análisis de viabilidad

Página 2 de 2 Revisión: 01/2017

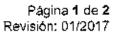
Código: IECM-FR-UTSI-08-2017 Fecha de expedición: 27-11-2016

IECM-JA013-17

Área solicitante del requerimiento				
Resultado del análisis de viabilidad	lo viable			
Clasificación del requerimiento ☐ Nuevo Desarrollo ☐ Requerimiento Ma	yor □ Requerìmiento Menor			
Causas de rechazo				
Observaciones				
Aprobación del documento				
Responsables Responsable de Aπálisis	Fecha Firma dd/mm/aeae			

dd/mm/aaaa







Formato de encuesta de satisfacción

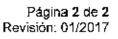
Código: IECM-FR-UTSI-10-2017 Fecha de expedición: 01-07-2017

IECM-JA013-17

Encuesta de satisfacción

Nombre del requerimiento		No. Requerimiento	Fecha	
·•			dd/mm/aaaa	
Control d	e cambioa del documento			
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha	
<u></u>				
Formulario	de encuesta		2	
Observacio	ones		2	
Aprobación del documento			2	







Formato de encuesta de satisfacción

Código: IECM-FR-UTSI-10-2017 Fecha de expedición: 01-07-2017

IECM-JA013-17

ı	F۸	rm	ular	in.	do	anc	uesta
ı	ГΟ	FILL	lular	10	ae.	enc:	HESTA

Con la finalidad de conocer el grado de satisfacción de los servicios proporcionados por el personal de la UTSI con respecto a la atención del requerimiento solicitado, favor de responder las siguientes preguntas.

1) El personal de la UTSI comprendió mis necesidades.				
☐ Muy satisfecho	□ Satisfecho	□ Neutral	□ Insatisfecho	□ Muy insatisfecho
2) El proyecto cubrid	ó con mis expec	tativas.		
☐ Muy satisfecho	□ Satisfecho	□ Neutral	□ Insatisfecho	☐ Muy insatisfecho
3) El seguimiento al	proyecto por pa	rte del perso	nal de la UTSI.	
☐ Muy satisfecho	□ Satisfecho	□ Neutral	□ Insatisfecho	☐ Muy insatisfecho
4) El cumplimiento d	con los tiempos	establecidos.		
□ Muy satisfecho	□ Satisfecho	□ Neutral	□ Insatisfecho	☐ Muy insatisfecho
5) La calidad del servício recibido.				
□ Muy satisfecho	□ Satisfecho	□ Neutral	☐ Insatisfecho	☐ Muy insatisfecho
Observaciones				

Aprobación del documento

Responsables	Fecha	Firma

Responsable del área solicitante





Formato de requerimiento

Página 1 de 3 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-01-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

JECM-JA013-17

Requerimiento de desarrollo de sistema

Nombre del Requerimiento		Fecha
		dd/mm/əəaa
Control de cambios del documento		
Versión Descripción del cambio	Responsable	Fecha
	•	dd/mm/aaaa
Requerimiento		
Lista detallada de requerimientos		
Alcance		2
Observaciones		3





Formato de requerimiento

Página 2 de 3 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-01-2016 Fecha de expedición. 07-11-2016

IECM-JA013-17

_	-		
Regu	ieri	mie	ento

Especifique qué objetivo tiene:

Fundamento legal:

Descripción general del requerimiento:

Lista detallada de requerimientos

Clave N M Descripción

Alcance

Áreas usuarias

Número de usuarios

Volumen de transacciones

Período de op**e**ración del sistema

Fechas críticas de operación

Período de disponibilidad de la información



Formato de requerimiento

Página 3 de 3 Revisión: 01

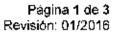
Código: IEDF-FR-UTSI-01-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Observaciones

Responsable área solicitante	Fecha	Firma
	dd/mm/aaaa	







Formato de plan de trabajo

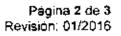
Código: IEDF-FR-UTSI-09-2016 Fecha de expedición: 27-11-2016

IECM-JA013-17

Plan de Trabajo

Nombre del Requerimiento			Fecha	
			dd/mm/aaaa	
Control d				
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha	
			dd/mm/aaaa	
Plan de Tra	abajo		2	
Observacio	ones		3	
Aprobación	n del documento		3	







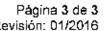
Formato de plan de trabajo

Código: IEDF-FR-UTSI-09-2016 Fecha de expedición: 27-11-2016

IECM-JA013-17

Plan de Trabajo







Formato de plan de trabajo

Revisión: 01/2016

Código: IEDF-FR-UTSI-09-2016 Fecha de expedición: 27-11-2016

IECM-JA013-17

Observaciones

Aprobación del documento

Elabo	ró Revisó	Aprobó
Nombre		
Puesto		
Firma		
Fecha		





Formato de diseño

Página 1 de 3 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-02-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Diseño del requerimiento

Nombre del requerimiento	No. Requerimiento	Fecha
		dd/mm/aaaa

Control de cambios del documento

Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha
			dd/mm/aaaa

 Requerimientos
 2

 Diagrama de flujo
 2

 Diseño de pantallas
 3

 Reportes
 3

 Permisos y Roles
 3

 Observaciones
 3

 Firmas de aceptación
 3





Formato de diseño

Página 2 de 3 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-02-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Requerimientos

Clave Reglas de Negocio

Diagrama de flujo





Formato de diseño

Página 3 de 3 Revisión: 01 Adigo: JEDE-ER-LITSI-02-2016

Código: IEDF-FR-UTSI-02-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Diseño de pantallas

Reportes

Nombre

Periodicidad

Formato de exportación de información

Columnas requeridas

Permisos y Roles

Tipo de usuario	Tipo de acceso	

Observaciones

Firmss de sceptación

Responsable área solicitante	Fecha	Firma
	dd/mm/aaaa	3
Responsable área del desarrollo	Fecha	Firma

dd/mm/aaaa





Nombre del requerimiento

Formato de solicitud de cambio

Página 1 de 2 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-04-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

Fecha

IECM-JA013-17

Formato de solicitud de cambio

No. Requerimiento

			dd/mm/aaaa		
Control d	Control de Cambios del Documento				
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha		
			dd/mm/aaaa		
Doporinai 4	n del cambio solicitado		,		
-					
Observacio	ones				
Firmas de	aceptación				





Formato de solicitud de cambio

Página 2 de 2 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-04-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

JECM-JA013-17

Descripción del cambio solicitado

Clave

Tipo de cambio (Alta/Baja/Modificación) Prioridad

Descripción del

cambio

Justificación

Observaciones

Firmas de aceptación

Responsable área solicitante	Fecha	Firma	
	dd/mm/aaaa		
Responsable área ejecutora	Fecha	Firma	

dd/mm/aaaa





Formato de solicitud de liberación

Página 1 de 2 Revisión: 01 Código: IEDF-FR-UTSI-05-2016

Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Formato de solicitud de liberación

Nombre dei requerimiento		No. Requeniment) Fecila
		"	dd/mm/aaaa
Control d	le cambios del documento		
Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha
		-	dd/mm/aaaa
Descripció	n de liberación de sistema		
-	ticas de la liberación del requei		
	ones		•
	ecentació :		•





Formato de solicitud de liberación

Página 2 de 2 Revisión: 01

Código: IEDF-FR-UTSI-05-2016 Fecha de expedición: 07-11-2016

IECM-JA013-17

Descripción de liberación de sistema

Nombre del sistema Fecha y Hora de Liberación

Características de la liberación del requerimiento

Observaciones

Firmas de aceptación

Responsable área solicitante	Fecha	Firma	
	dd/mm/aaaa		

